



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n  
4194 Bormujos · Sevilla  
Teléfono 955 728 571 · Fax 955 728 582  
ayuntamiento@bormujos.net

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)  
Alcaldeza  
Fecha Firma: 24/07/2024  
HASH: 246851f9379616a7c8b70e128182b96f



## DOÑA MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),

### HACE SABER:

Por la presente se comunica que el Pleno de esta Corporación, en *Sesión Ordinaria* celebrada el *día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro*, entre otros asuntos, se acordó:

- Aprobar inicialmente la “*Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria de Agosto de Bormujos (Sevilla)*”.
- Someter el presente acuerdo de aprobación inicial a información pública y audiencia a interesados, en Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo mínimo de treinta (30) días para presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones y/o sugerencias dentro del plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional. En caso contrario el Pleno resolverá las reclamaciones y sugerencias presentadas y aprobará definitivamente la ordenanza.

- Evacuado el trámite anterior, se publicará el texto íntegro de la ordenanza aprobada definitivamente.

En cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el expediente correspondiente a la ordenanza mencionada, puede ser consultado en el Portal Municipal de Transparencia, mediante acceso del siguiente enlace:

<https://bormujos.sedelectronica.es/transparencia/cee53f9f-34a2-4a8f-9abe-af014bf62d4d/>

Lo que se publica, para conocimiento y efectos oportunos, en Bormujos a fecha de firma.

**LA ALCALDESA**

